

Señor
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA – HUILA
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** contra
HECTOR QUIROGA CANO. Radicación: 2021-00365.

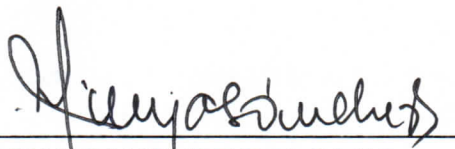
Asunto: Liquidación del crédito.

MIREYA SÁNCHEZ TOSCANO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Neiva (H), identificada con cédula de ciudadanía No. 36.173.846 expedida en Neiva (H) y portadora de la tarjeta profesional No. 116.256 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, de manera atenta por medio del presente escrito, me permito allegar a su honorable despacho, la respectiva liquidación del crédito de las obligaciones base de la ejecución en el proceso de la referencia, para fines legales pertinentes.

DETALLE POR CONCEPTOS		
Capital	Intereses Moratorios	TOTAL
\$25.980.462	\$3.749.407	\$29.729.869

Agradezco de antemano su colaboración y tramite dado a la presente.

De usted señor Juez,


MIREYA SANCHEZ TOSCANO
CC. No.36.173.846 de Neiva
T.P. No.116.256 del C.S. de la J.

Notificaciones: Carrera 4 No. 10-53, Centro de la ciudad de Neiva – Huila. Cel.:
3002242742. Tel.: 8667614. E-mail: mireyasanchezt@hotmail.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA



CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)
SANDRA MILENA MENESES GARCIA

Fecha
DD/MM/AAAA
12 /07/ 2021
Servicio postal autorizado

Dirección
**CRA 31 No. 51 – 60 APTO 201 TORRE 6
CONJUNTO BRISAS DE CAÑA BRAVA
NEIVA – HUILA**

A1 ENTREGA

No. Rad. Proceso Naturaleza del Proceso

2021 – 00237 EJECUTIVA CON GARANTIA REAL

Fecha providencia
DD/MM/AAA

03/06/ 2021

Demandante
BANCOLOMBIA S.A.

Demandado
SANDRA MILENA MENESES GARCIA

Con fundamento en el artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, usted podrá comparecer electrónicamente al juzgado para recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguiente a la fecha de entrega de este comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de conocer la providencia proferida.

A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar, junto con el acta de que trata el numeral 5 del artículo 291 del Código General del Proceso.
De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la entrega del oficio, para lo cual deberá comunicarse previamente al número telefónico 8710273 en horario laboral, para agendar la cita que se celebrará antes del vencimiento del término aludido.

De no comparecer por ninguno de los anteriores medios en los términos indicados, se procederá a la NOTIFICACIÓN POR AVISO en los términos del art. 292 del Código General del Proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

MIREYA SANCHEZ TOSCANO
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma
37del empleado responsable.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	EXP 2021-00365	JUZGADO CUARTO DE COMPETENCIA MULTIPLE	
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA		
DEMANDADO	HECTOR QUIROGA		
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos}/\text{DíasPeriodo})}) - 1$		

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-12-16	2020-12-16	1	26,19	25.980.462,00	25.980.462,00	16.562,91	25.997.024,91	0,00	16.562,91	25.997.024,91	0,00	0,00	0,00
2020-12-17	2020-12-31	15	26,19	0,00	25.980.462,00	248.443,68	26.228.905,68	0,00	265.006,59	26.245.468,59	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	25.980.462,00	509.772,81	26.490.234,81	0,00	774.779,40	26.755.241,40	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	25.980.462,00	485.657,10	26.446.119,10	0,00	1.240.436,50	27.220.898,50	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	25.980.462,00	512.137,60	26.492.599,60	0,00	1.752.574,10	27.733.036,10	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	25.980.462,00	493.074,11	26.473.536,11	0,00	2.245.648,21	28.226.110,21	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	25.980.462,00	507.142,32	26.487.604,32	0,00	2.752.790,52	28.733.252,52	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	25.980.462,00	490.528,16	26.470.990,16	0,00	3.243.318,68	29.223.780,68	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	25.980.462,00	506.089,24	26.486.551,24	0,00	3.749.407,92	29.729.869,92	0,00	0,00	0,00



Liquidación de intereses moratorios			
TIPO			
PROCESO	EXP 2021-00365 JUZGADO CUARTO DE COMPETENCIA MULTIPLE		
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA		
DEMANDADO	HECTOR QUIROGA		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1		
RESUMEN LIQUIDACION			
VALOR CAPITAL		\$25.980.462,00	
SALDO INTERESES		\$3.749.407,92	
VALORES ADICIONALES			
INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SALDO INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SANCIONES		\$0,00	
SALDO SANCIONES		\$0,00	
VALOR 1		\$0,00	
SALDO VALOR 1		\$0,00	
VALOR 2		\$0,00	
SALDO VALOR 2		\$0,00	
VALOR 3		\$0,00	
SALDO VALOR 3		\$0,00	
TOTAL A PAGAR		\$29.729.869,92	
INFORMACION ADICIONAL			
TOTAL ABONOS		\$0,00	
SALDO A FAVOR		\$0,00	
OBSERVACIONES			